

ROSARIO, 10 2 DIC 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna RODENI, María Soledad, legajo N° 08-28104 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura Control Estadístico de Procesos el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística, rendida satisfactoriamente el día 02/10/2003.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

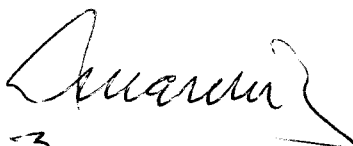
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

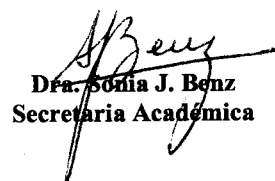
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna RODENI, María Soledad, legajo N° 08-28104, de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó la asignatura Control Estadístico de Procesos el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística, rendida satisfactoriamente el día 02/10/2003.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 507

UTN FAC. REG. ROS.
Sf.


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Soledad J. Benz
Secretaria Académica